

REPÚBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
SUBSECRETARÍA DE TELECOMUNICACIONES

EXTRACTO 13-SP82959

Se ha recibido en la Subsecretaría de Telecomunicaciones una solicitud presentada por la empresa **CLARO CHILE S.A.**, R.U.T. N°96.799.250-K, con domicilio en Avenida del Cóndor N°820, comuna de Huechuraba, Región Metropolitana, en el sentido de modificar la concesión de Servicio Público de Telefonía Móvil Digital 1900, otorgada por Decreto Supremo N°144 de 1997, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, a objeto de:

1. Modificar radioenlaces punto a punto, según se indica a continuación:

1.1 Potencia máxima, Ganancia y Tipo de emisión:

Estación Origen	Potencia Max. (W)	Tipo de emisión	Gan. de Ant. [dBi]	Estación Destino	Etapa	Decreto que autorizó/Año
Tocopilla Norte	0,158	14M0D7WEN	41	Tocopilla (Ex C° Mamilla)	9	DE 503/2010
Tocopilla (Ex C° Mamilla)				Tocopilla Norte		
Tocopilla Sur	0,126	14M0D7WEN	41,4	Tocopilla (Ex C° Mamilla)	8	DE 503/2010
Tocopilla (Ex C° Mamilla)				Tocopilla Sur		
Rpa Guanaqueros	0,158	28M0D7WEN	41,4	Ruta Serena Ovale	7	DE 658/2010
Ruta Serena Ovale				Rpa Guanaqueros		
La Chimba 2	0,126	14M0D7WEN	41,4	Cerro Catalina	4	DS 113/2008
Cerro Catalina				La Chimba 2		
Ruta Los Vilos La Serena 2	0,398	14M0D7WEN	37,3	Ruta Los Vilos La Serena 2	30	DS 79/2008
Los Vilos			41			
Punitaqui C 13	0,126	14M0D7WEN	41,4	La Chimba 2	86	DE 503/2010
La Chimba 2			36,8	Punitaqui C 13		

1.2 Coordenadas Geográficas y Tipo de emisión:

Estación Origen	Coordenadas Geográficas (Datum WGS 84)						Tipo de emisión	Estación Destino	Etapa	Decreto que Autoriza
	Latitud (S)			Longitud (O)						
La Herradura	29	58	51	71	20	38	28M0D7WEN	Coquimbo	35	DS 188/2003 (DE 698/2011)
Coquimbo	29	57	44	71	20	23		La Herradura		
Guanaqueros	30	12	48	71	26	43	28M0D7WEN	Las Tacas	36	DS 188/2003 (DE 698/2011)
Las Tacas	30	2	39	71	23	13		Guanaqueros		

1.3 Frecuencia, Potencia máxima, Ganancia y Tipo de emisión:

Estación Origen	Frecuencia MHz	Potencia Max. (W)	Tipo de emisión	Gan. de Ant. [dBi]	Estación Destino	Etapa	Decreto que autorizó/Año
Iquique Costa Norte	22459	0,063	14M0D7WEN	36,6	Iquique Buines	1	DE 27/2010
Iquique Buines	21259			36,6	Iquique Costa Norte		

Las demás características técnicas y de ubicación, según corresponda, no consideradas en la presente modificación, permanecerán inalterables, de conformidad a los decretos mencionados precedentemente, todos del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

2. Los plazos máximos se indican a continuación.

Etapa	Inicio Obras	Término Obras	Inicio Servicio	Observación
1, 4, 7, 8, 9, 30, 35, 36, 86	18 [meses]	23 [meses]	24 [meses]	Todos estos plazos están referidos a la fecha de publicación en el Diario Oficial del Decreto que autorice la modificación de concesión solicitada.

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 15° de la Ley N° 18.168 de 1982, Ley General de Telecomunicaciones, a objeto de que el que tenga interés en ello pueda oponerse a la modificación de concesión, dentro del plazo de 30 días hábiles contados desde la presente publicación. De existir oposición, ésta deberá presentarse por escrito ante el Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.

Por orden del Subsecretario de Telecomunicaciones


JEFE DIVISIÓN CONCESIONES

